



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2021-00215 00
PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	SOR LENNY GALLEGO JIMÉNEZ y otros
DEMANDADO	JAIRO DE JESÚS HERRERA OSPINA y otros
LLAMADO	COMPañÍA MUNDIAL DE SEGUROS Y JAIRO DE JESUS HERRERA
INSTANCIA:	PRIMERA INSTANCIA
TEMA	RADICACION OFICIO , REQUIERE AL DEMANDANTE
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN

Se agrega constancia de radicación de los oficios 430-431 y 432, según el requerimiento realizado por el despacho.

De la misma manera se insta al interesado para que procure una pronta respuesta por parte de las entidades oficiadas, con la finalidad de que la documentación requerida, se agregue al expediente antes de la fecha de la audiencia ya programada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

V.V.

Firmado Por:

**Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e4735d90e97ea987d6a4f538c9b0923326c07d0fc2230d7e984de1cc8941cf6**

Documento generado en 23/05/2022 10:22:29 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**